

Ministerio del Interior

INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS. MINISTERIO DEL INTERIOR Oficina de Partes

RESOLUCION EXENTA N° 3294

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.

1 0 MAYO 2010

SANTIAGO, 30 DE ABRIL 2010.

Subsecretaria del Interior División Administración y Finanzas

TOTALMENTE TRAMITADO

IGY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa Nº 05 del MINISTERIO DE HACIENDA presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del OFICINA DE PARTES Interior, el Decreto Supremo (I) Nº 202, de fecha 27 de marzo de 2010, el Decreto (H) N°358, del 24 de marzo de 2010 y lo solicitado por la Intendencia Regional de Los Lagos, mediante el Oficio Nº181, de fecha 18 de

febrero de 2010.

RECIBIDO

RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente transferencia de 1. recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION:

INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

VALOR

\$ 1.800.560.000 .-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .01 .01, 24, 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaria y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Cancelar ultimo bono en dinero correspondiente a los meses de enero y febrero de 2010, a los damnificados por la erupción del volcán Chaitén, que debieron ser evacuados de dicha zona y se encuentran ubicados transitoriamente en las provincias de Aysén, Chiloé, Llanquihue, Osorno, Valdivia y otras ciudades del país. Esta ayuda consistirá en la entrega de una cifra variable, dependiendo de las características propias y situación de cada familia, para solventar necesidades básicas tales como arriendos, alojamientos, alimentación, medicamentos, vestuario, pago de agua, electricidad, teléfono, gas, pasajes, traslados, compromisos financieros y comerciales y otros varios. Se cancelará directamente a los interesados a través de las diversas oficinas del Banco Estado, de acuerdo a nóminas que la Intendencia de la Región de Los Lagos, pondrá a disposición de dicha entidad bancaria, elaboradas en base al empadronamiento de las respectivas familias.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución Nº 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

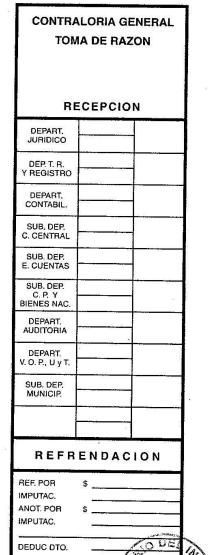
REGISTRESE y COMUNIQUESE.

Modific Utille 1 CODRIGO DBILLA MACKENNEY Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica



Div Adm, v Finanzas Intendencia Región de Los Lagos

Oficina Nacional de Emergencia Oficina de Partes